



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01)
SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE NEGOCIOS
COFINANCIADOS POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL**

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar el seguimiento a los planes de negocios en proceso de ejecución para lograr resultados esperados del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva Alta del Perú" - Avanzar Rural, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de la población objetivo del proyecto

II. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 29 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- 1.2. La Oficina de Programación de Inversiones OPI Agricultura, declaro la viabilidad con una inversión estimada en S/ 203,443,144.80 (precios sociales), y una determinación del VAN Social en miles de S/ 65,805,144.43 y con un TIR de 13.30% mayor a la TSDG de 8%.
- 1.3. Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- 1.4. Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- 1.5. Resolución directoral ejecutiva No 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto "Avanzar Rural.

III. OBJETIVO

Lograr seguimiento enfocado en los resultados a partir de la ejecución de los planes de negocios en proceso del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL con código único de inversión N° 2471146.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil del Perú.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento (Texto actualizado al 31 de diciembre de 2012).
- Decreto Supremo No 130-2017-EF, que aprueban Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, publicado el 08 de mayo del 2017.
- Resolución Directoral N° 025-2016-EF/52.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/52.04 Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, de fecha 27 de mayo de 2016.
- Ley de Endeudamiento N° 031084, que aprueba el Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021, publicado el 06 de diciembre del 2020.
- Ley Presupuesto N° 31085, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 06 de diciembre del 2020.
- Decreto Legislativo N° 1440, El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, publicado el 16 de setiembre del 2018.
- Resolución Ministerial N° 015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, del 13 de enero del 2015.
- Resolución Ministerial N°197-2016-MINAGRI, de fecha 12 de mayo del 2016, se modifica el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
- Condiciones Generales Aplicables a los Contratos de Préstamos y Contratos de Garantía del FIDA, enmendadas en setiembre del 2010.
- Ley de Contratación del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento Ley N° 31084
- Directrices para la Adquisición de Bienes y Servicios del FIDA.
- Las demás Normas, Directivas y Disposiciones nacionales vigentes que resulten aplicables.



V. RESULTADOS ESPERADOS.

Primer Entregable:

1. Recolección de información de **Línea de Base** de los indicadores de resultado de cinco (5) Planes de Negocios¹ cofinanciados por el Proyecto Avanzar Rural, con participación efectiva de los socios de la OPP que ejecutan esos Planes.
2. Recolección de información de **Seguimiento** de los indicadores de resultado de cinco (5) Planes de Negocios² cofinanciados por el Proyecto Avanzar Rural, con participación efectiva de los socios de la OPP que ejecutan esos Planes.
3. Realizar seguimiento a la ejecución física y financiera con enfoque de resultados de los planes de negocio durante su ejecución.
4. Subir información de las encuestas aplicadas a cada uno de los productores semanalmente en la plataforma de **KoboToolbox** de los indicadores de resultado tanto de **Línea de Base** como de **Seguimiento**.

¹ Un (01) Plan de Negocio este compuesto por quince (15) usuarios como mínimo.

² Un (01) Plan de Negocio este compuesto por quince (15) usuarios como mínimo.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5. Gestionar las Actas de Conformidad de Indicadores de Resultados, previa revisión, verificación y análisis de la data de los indicadores por cadenas productivas recogida en campo, de forma conjunta con el equipo técnico de la oficina zonal.
6. Capacitación a los Asistentes Técnicos y Administrativos contratados por la OPP y algunos de sus directivos y/o socios en el levantamiento de información de (i) **Línea de Base**, (ii) **Seguimiento** y (iii) **Manejo de la herramienta digital Kobo Toolbox** de 05 Planes de Negocios u Organizaciones de Pequeños Productores Agrarios - OPP
7. Garantizar la aplicación de los Instrumentos de Seguimiento por los socios de las Organizaciones de Pequeños Productores Agrarios – OPP.
8. Organizar y gestionar la convocatoria y ejecución de las reuniones de Seguimiento Participativo, de acuerdo al cronograma del presente periodo.

Segundo Entregable:

1. Recolección de información de **Línea de Base** de los indicadores de resultado de cinco (5) Planes de Negocios³ cofinanciados por el Proyecto Avanzar Rural, con participación efectiva de los socios de la OPP que ejecutan esos Planes.
2. Recolección de información de Seguimiento de los indicadores de resultado de cinco (5) Planes de Negocios⁴ cofinanciados por el Proyecto Avanzar Rural, con participación efectiva de los socios de la OPP que ejecutan esos Planes.
3. Realizar seguimiento a la ejecución física y financiera con enfoque de resultados de los planes de negocio durante su ejecución.
4. Subir información de las encuestas aplicadas a cada uno de los productores semanalmente en la plataforma de KoboToolbox de los indicadores de resultado tanto de Línea de Base como de Seguimiento.
5. Gestionar las Actas de Conformidad de Indicadores de Resultados, previa revisión, verificación y análisis de la data de los indicadores por cadenas productivas recogida en campo, de forma conjunta con el equipo técnico de la oficina zonal.
6. Capacitación a los Asistentes Técnicos y Administrativos contratados por la OPP y algunos de sus directivos y/o socios en el levantamiento de información de (i) Línea de Base, (ii) Seguimiento y (iii) Manejo de la herramienta digital Kobo Toolbox de 05 Planes de Negocios u Organizaciones de Pequeños Productores Agrarios - OPP
7. Garantizar la aplicación de los Instrumentos de Seguimiento por los socios de las Organizaciones de Pequeños Productores Agrarios – OPP.
8. Organizar y gestionar la convocatoria y ejecución de las reuniones de Seguimiento Participativo, de acuerdo con el cronograma del presente periodo.



³ Un (01) Plan de Negocio este compuesto por quince (15) usuarios como mínimo.

⁴ Un (01) Plan de Negocio este compuesto por quince (15) usuarios como mínimo.

Av. Arnaldo Márquez 1677 tercer
piso
Jesús María
T. (01) 5024415
WWW. Avanzarrural.org.pe
www.gob.pe/minagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

La presentación de los entregables se debe realizar a las Oficinas Zonales de AGRORURAL, dentro del plazo establecido

VI. PERFIL DEL SERVICIO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en análisis de los procesos productivos de los cultivos, crianzas, agroindustriales, entre otros. Experiencia en la formulación y/o ejecución de proyectos públicos y/o privados en desarrollo productivo rural. Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios y capacidad para relacionarse con diferentes Organizaciones de Pequeños Productores Agrarios – OPP y autoridades locales. Experiencia en Manejo de Microsoft Office avanzado (Word, Excel, Power Point, etc.) así como herramientas de capacitación virtual.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Orientado al trabajo por gestión basada por resultados. Constante interés por aprender para proponer soluciones Uso de software Microsoft Office Avanzado: Word, Excel y PowerPoint. Se requiere capacidad para manejar bases de datos complejas en Excel, KoboToolbox, así como herramientas virtuales
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller universitario y/o titulado en la carrera de Agronomía, Zootecnia, Administración, Ingeniería Industrial, Economía, otras Ciencias Agrarias y/o afines Acreditado mediante copia simple de constancia, certificado y/u otro documento emitido por la entidad autorizada.
Cursos y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> Diplomado y/o cursos en gestión pública Especialización o cursos en Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc.) así como herramientas de capacitación virtual. Análisis de datos en Microsoft Power BI.



VII. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

VIII. HONORARIOS PROFESIONAL

Los honorarios por la contraprestación de servicios ascienden a S/ 8,700.00 (ocho mil setecientos y 00/100 soles) a todo costo, en dos armadas, incluido los impuestos de ley.

IX. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de acuerdo con el ítem VIII, en cuatro (03) armadas:

Av. Arnaldo Márquez 1677 tercer
piso
Jesús María
T. (01) 5024415
WWW. Avanzarrural.org.pe
www.gob.pe/minagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N°	Entregable	Plazo Máximo Entregable	Monto de Honorarios (S/)
1	Entregable	Hasta 30 días calendarios	4,350.00
2	Entregable	Hasta 60 días calendarios	4,350.00
TOTAL			8,700.00

X. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las oficinas territoriales del ámbito de intervención del Proyecto, según cuadro siguiente:

Departamento / OZ	Servicios de Seguimiento Planes de Negocios
SAN MARTIN	1
O.Z. Moyobamba	1
Total	1

XI. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Especialista en Seguimiento y Evaluación del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”

XIV. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 2: Desarrollo de negocios rurales sostenibles inclusivos, Act. 2.1.4 Financiamiento de PN nuevos y existentes, sub Act. 2.1.4.4. Seguimiento a OPP en ejecución de PN.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, e en caso suceda lo contrario.

XVI. ANTICORRUPCION

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural, de acuerdo con las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto, para lo que se requiere que cuenten con la licencia de conducir respectiva.

Al culminar con el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada en las mismas condiciones en la que fue entregada, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.

